

## Autorización de Representación

Impuesto:

Nº de Inscripción:

Partido:

Partida:

Letra y número de dominio:

Don \_\_\_\_\_ Nac. \_\_\_\_\_  
Con domicilio en calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
Partido \_\_\_\_\_ Cod.Postal \_\_\_\_\_ DNI, CI, LE, o Cívica Nº (a) \_\_\_\_\_  
Autoriza a don \_\_\_\_\_ Nac. \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_\_ de estado  
civil \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
Partido \_\_\_\_\_ Cod Postal \_\_\_\_\_ DNI, CI, LE o Cívica Nº (a) \_\_\_\_\_  
Profesión \_\_\_\_\_ para que, con relación al impuesto (b) \_\_\_\_\_  
Lo represente ante la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, con las facultades indicadas en los  
puntos (c) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

de los transcritos a continuación:

- 1- Notificarse en expedientes y sumarios
- 2- Solicitar y retirar valores
- 3- Firmar Declaraciones Juradas y solicitudes de plazo o prórroga, aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de declaraciones juradas presentadas
- 4- Retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado, y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigidas por el carácter de la inscripción.
- 5- Firmar recibos provisionales o definitivos.
- 6- Firmar cualquier documento que importe obligación de pago
- 7- Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión del gravamen sin perjuicio del examen de admisibilidad que efectúe la Autoridad de aplicación
- 8- Alegar defensa e interponer recursos ante la Agencia, en actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes del citado gravamen, y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualesquiera de las situaciones enunciadas en el punto 7 y en el presente.
- 9- Percibir el importe de las devoluciones que no superen el monto previsto por el Art. 15 de la Ley 7647.
- 10- Renunciar a la prescripción ganada o al término corrido de la prescripción y reconocer deudas.
- 11- Otras.

Confeccionese por duplicado

Deja constancia asimismo que esta autorización podrá caducar por voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación de ARBA \_\_\_\_\_ De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma del Autorizante

Firma del Autorizado

Firma y sello del empleado actuante o de la persona que autentique la firma del autorizante (d)

- (a) Táchese lo que no corresponda.  
(b) Debe confeccionarse una autorización por cada impuesto.  
(c) Detállense en letras y números.  
(d) Cuando la autorización no se otorgue ante empleados de la dirección, la firma del autorizante debe ser autenticada por: Jueces de Paz, Jefes de Registro Civil, Escribanos Titulares de Registro y sus adscriptos.

